

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

-SECCIÓN TERCERA-

Página I

Bogotá D.C., catorce (14) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

Medio de control

REPARACIÓN DIRECTA

Radicación No.

11001-33-43-060-2016-00295-00

Demandante

DIEGO FERNANDO HERRERA TARAZONA Y OTROS

Demandado

NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO

NACIONAL

Providencia

fija audiencia de conciliación

1. ANTECEDENTES

La demandada presentó recurso de apelación contra de la sentencia del 6 de julio de 2017.

2. CONSIDERACIONES

Por ser presentado en tiempo el recurso de apelación por la parte demandada y en consideración a lo dispuesto en el Numeral 4 del Artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el Despacho fija audiencia de conciliación, previo a resolver sobre la concesión del recurso de apelación

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve;

PRIMERO: fijar para el día 28 de agosto de 2017 a las doce del día (12 pm) para la celebración de audiencia de conciliación.

NOTIFÍOUESE Y CÚMPLASE

LEJANDRO BONILLA ALDANA

Juez

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. -SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario CERTIFICA que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 85 del QUINCE (15) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE (2017), publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

> HUGO HERNÁN PUENTES ROJAS Secretario